

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA

ACTA DE SESIÓN

JUNTA DE GOBIERNO INTEGRADA POR: LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SUPLENTE DE L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO; MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; LC. Y M. EN D. FISCAL ÓSCAR MÁRQUEZ CARBAJAL, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, SUPLENTE DE LC. HÉCTOR SERRANO CRUZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO; L.A. y G. PYMES DAVID GARCÍA ROLDÁN, COORDINADOR DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SUPLENTE DE LA LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; REGIDOR ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONADO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ASÍ COMO L.C.P. Y A.P. JOSÉ ANTONIO ROJAS DE LA CRUZ, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN CALIDAD DE INVITADO. -----

---EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 11:00 HORAS, LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SOLICITÓ A LA MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REALIZAR EL PASE DE ASISTENCIA, POSTERIORMENTE, AL ENCONTRARSE PRESENTES 05 DE 07 INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LA LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SIENDO LAS 11:05 HORAS, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM Y PROCEDE A DAR APERTURA A LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA**, LA CUAL SE DESARROLLÓ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:-----

--- CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DÍA, LA LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA, SOLICITÓ A LA SECRETARIA, LA MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA:-----

- I. Pase de lista y verificación del Quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Asuntos a tratar:
 - a) Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta para la iniciativa de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026;

Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto

---SOMETIDO A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA POR LA PRESIDENCIA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DE PACHUCA, EN VOTACIÓN NOMINAL, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 05 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.---

ÁREA	CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO	SUPLENTE	LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROPIETARIO	MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL	SUPLENTE	LC. y M. en D. FISCAL ÓSCAR MÁRQUEZ CARBAJAL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	SUPLENTE	L.A. y G. PYMES DAVID GARCÍA ROLDÁN COORDINADOR DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE	PROPIETARIO	REGIDOR ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONADO COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		

---CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO 3, INCISO "A", SE LE DIO EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOSÉ ANTONIO ROJAS PARA QUE PRESENTARA LA PROPUESTA PARA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026---

---EL LIC. JOSÉ ANTONIO ROJAS PROCEDIÓ A HACER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LOS EXPLICÓ, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:---

CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	Cuota fija
Concepto	
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	\$ 120.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	\$ 150.00
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	\$ 150.00
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	\$ 250.00
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	\$ 50.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	\$ 50.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	\$ 20.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	\$ 106.00

---PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA---

CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DESCRIPCIÓN	INGRESO ANUAL ESTIMADO
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	1,943,833.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	85,440.00
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	\$14,400.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	\$ 6,000.00
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	\$13,500.00
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	\$ 12,500.00
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	\$3,000.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	\$ 850.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	\$1,800.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	\$33,390.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,858,393.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,858,393.00

---TERMINANDO DICHA EXPOSICIÓN, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA LO CUAL SE ABRIÓ EL REGISTRO DE ORADORES, SIN ENCONTRARSE REGISTRO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES, LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DE PACHUCA, DICHA PROPUESTA, EN VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL Y PARTICULAR, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 05 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ---

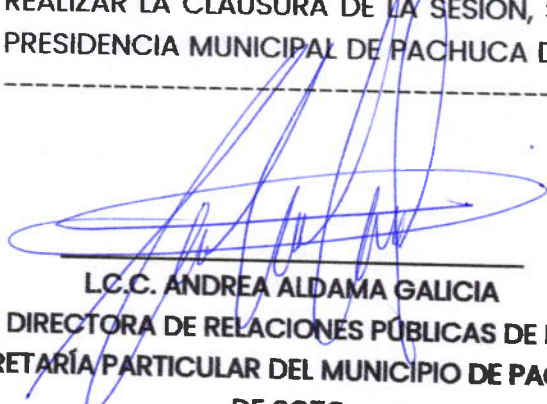
ÁREA	CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO	SUPLENTE	LC.C. ANDREA ALDAMA GALICIA DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROPIETARIO	MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL	SUPLENTE	LC. y M. en D. FISCAL ÓSCAR MÁRQUEZ CARBAJAL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO	X		
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	SUPLENTE	LA. y G. PYMES DAVID GARCÍA ROLDÁN COORDINADOR DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		
COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE	PROPIETARIO	REGIDOR ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONADO COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	X		

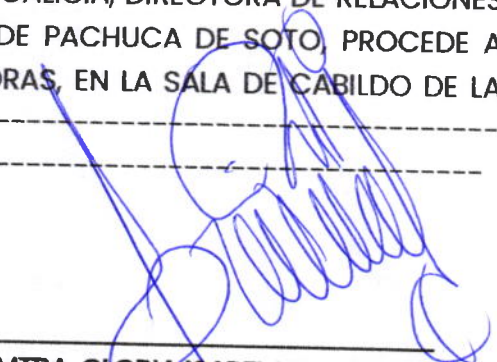
----SE LE INFORMA A LA L.C.C. ANDREA ALDAMA GALICIA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOMINAL ES EL SIGUIENTE:-----

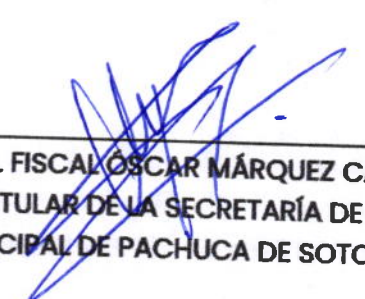
---__5__ A FAVOR, __0__ EN CONTRA, __0__ ABSTENCIÓN-----

----LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PUNTO SE INTEGRAN EN LA PRESENTA ACTA COMO ANEXO 1, POR INDICACIÓN L.C.C. ANDREA ALDAMA GALICIA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.-----

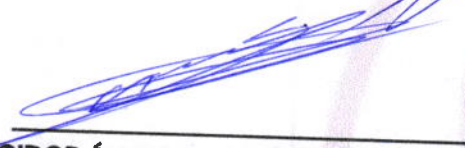
---- SE CONTINUÓ CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUÁL SE REFIERE A LA CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, POR LO QUE, SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA L.C.C. ANDREA ALDAMA GALICIA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:47 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO.-----


L.C.C. ANDREA ALDAMA GALICIA
DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA
DE SOTO


MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO


L.C. y M. en D. FISCAL OSCAR MÁRQUEZ CARBAJAL
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA
MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO


LA. y G. PYMES DAVID GARCÍA ROLDÁN
SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO


REGIDOR ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONADO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ,
JUVENTUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PROPUESTA DE CONCEPTOS Y CUOTAS DE COBRO PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que la población Pachuqueña entre los 12 y los 29 años de edad no cuentan con un ingreso estable, que permita el acceso a servicios con una cuota elevada y derivado de las condiciones económicas que enfrenta el País y el Estado de Hidalgo, seguido de la necesidad de proponer e impulsar actividades para el bienestar social de la juventud del Municipio de Pachuca que mejoren su calidad de vida así como la economía personal y/o familiar, se propone conservar uno de los conceptos de cobro de las Cuotas de recuperación del Ejercicio Fiscal 2025, aplicando únicamente un aumento del 3% considerando las expectativas de inflación anual, así mismo se propone dar de baja conceptos que por sus especificaciones son incosteables, se pone a consideración el alta de nuevos conceptos con los que los Jóvenes podrán tener acceso a diversos servicios de beneficio para su economía y profesionalismo. Con lo anteriormente expuesto se pretende impulsar a los jóvenes a la participación en materia de juventud, por lo que se propone de la siguiente manera:

ALTAS

Artículo	Concepto	Cuota sugerida 2026	Descripción del servicio	Justificación y fundamento legal
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	TALLER BÁSICO (4 HRS.)	120.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	EL SERVICIO DE TALLER BÁSICO CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE DE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 HORAS, EN LA QUE ADQUIRIRÁN CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS. AL FINALIZAR, SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA SE BASA EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER, POR LO QUE SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO CON EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, SE ESTABLECE QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO.

ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	TALLER INTENSIVO (8 HRS.)	150.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN DEL TALLER INTENSIVO PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 8 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	EL SERVICIO DE TALLER INTENSIVO CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LAS Y LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN INTENSIVA, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 8 HORAS, EN LA CUAL SE ABORDARÁN TEMAS DE INTERÉS CON MAYOR PROFUNDIDAD. AL FINALIZAR, SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA SE ESTABLECE CON BASE EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER, COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR IMPARTICIÓN DEL TALLER. MOTIVO POR EL CUAL SE FIJA UNA CUOTA DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). ESTE COBRO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, QUE SEÑALA COMO PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CURSO BÁSICO (8 HRS.)	150.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 4 SESIONES DE 2 HRS. CADA UNA PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE JUVENTUD ASÍ COMO TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 8 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	EL SERVICIO DE CURSO BÁSICO CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LAS Y LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UN CURSO COMPUESTO POR CUATRO SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 8 HORAS. DURANTE EL CURSO, SE IMPARTIRÁN CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE JUVENTUD, ASÍ COMO OTROS TEMAS DE INTERÉS. AL FINALIZAR, SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LA CUOTA SE DETERMINA CON BASE EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LLEVAR A CABO DICHO CURSO, COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR IMPARTICIÓN DEL CURSO. MOTIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). DICHO COBRO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CURSO AVANZADO (10 HRS.)	250.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ PARTICIPAR EN CURSOS DE MANERA PRESENCIAL LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 5 SESIONES DE 2 HRS. CADA UNA, PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS AVANZADOS Y/O ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE JUVENTUD ASÍ COMO TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 10 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	EL SERVICIO DE CURSO AVANZADO CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LAS Y LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL EN UN CURSO QUE CONSTARÁ DE CINCO SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 10 HORAS. DURANTE EL CURSO, SE BRINDARÁN CONOCIMIENTOS AVANZADOS Y/O ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE JUVENTUD, ASÍ COMO EN TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE SECTOR. AL FINALIZAR, SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LA CUOTA SE DETERMINA CON BASE EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO, COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR IMPARTICIÓN DEL CURSO. MOTIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). DICHO COBRO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FORMARÁN PARTE DE SU PATRIMONIO.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS	INSCRIPCIÓN AL PLAN	50.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ TENER ACCESO A UNA ORIENTACIÓN Y/O	EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN

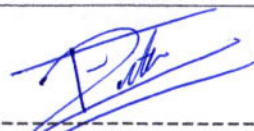
PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	NUTRICIONAL		CONSULTA NUTRICIONAL EN LA QUE SE INFORMARÁN LOS BENEFICIOS QUE TIENE UNA BUENA ALIMENTACIÓN PARA LA SALUD, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE PLANES DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADOS, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y LA GESTIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. HACIENDO ENTREGA DE UN CARNET PARA LAS SESIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.	POR INSCRIPCIÓN. CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LAS Y LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS ACCEDER A UNA CONSULTA PRESENCIAL EN LA QUE SE BRINDARÁ INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE UNA BUENA ALIMENTACIÓN PARA LA SALUD. EL SERVICIO INCLUIRÁ LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y LA GESTIÓN ADECUADA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. AL INICIO SE ENTREGARÁ UN CARNET DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LAS SESIONES POSTERIORES. LA CUOTA SE DETERMINA CON BASE EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA OFRECER ESTE SERVICIO, COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL. POR LO QUE SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). ESTE COBRO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FORMARÁN PARTE DE SU PATRIMONIO.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	10.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ TENER ACCESO A UNA ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL EN LA QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CONTROL DE PESO, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL PLAN DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA OBESIDAD Y FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA ALIMENTACIÓN DIARIA.	EL SERVICIO DE SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LAS Y LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS ACCEDER A UNA ATENCIÓN NUTRICIONAL PERSONALIZADA. EN ESTA CONSULTA SE BRINDARÁ SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CONTROL DE PESO, ASÍ COMO ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ALIMENTACIÓN INDIVIDUALIZADO, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA OBESIDAD Y FOMENTAR BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN LA VIDA DIARIA. LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA SE BASA EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LLEVAR A CABO DICHO SERVICIO, COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL. MOTIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.). ESTE COBRO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, EL CUAL SEÑALA QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	50.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA VIRTUAL EN EL CURSO, EL CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 HRS. EN UNA SOLA SESIÓN, PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE JUVENTUD ASÍ COMO TEMAS DE INTERÉS Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	EL SERVICIO DE CURSO VIRTUAL CONSISTE EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE DE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS PARTICIPAR DE MANERA VIRTUAL A UNA SOLA SESIÓN, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 2 HORAS, EN LA QUE ADQUIRIRÁN CONOCIMIENTOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS. AL FINALIZAR, SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA SE BASA EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER. COMO LO ES EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR IMPARTICIÓN DEL TALLER. POR LO QUE SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO CON EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DEL PATRIMONIO, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, SE ESTABLECE QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO.

BAJAS

Artículo	Concepto	Cuota actual 2025	Descripción del servicio	Justificación y fundamento legal
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	TALLER NIVEL BÁSICO (2 HRS.)	50.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 2 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	SE PROPONE LA BAJA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL TALLER NIVEL BÁSICO (2 HORAS), DEBIDO A QUE DICHO SERVICIO NO HA RESULTADO FUNCIONAL NI HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESPERADOS. A PESAR DE HABERSE PROGRAMADO EN DIVERSAS OCASIONES, LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN JOVEN HA SIDO MÍNIMA O NULA, LO CUAL HA IMPEDIDO QUE ESTE SERVICIO TENGA UN IMPACTO POSITIVO O UTILIDAD REAL PARA EL INSTITUTO. ASIMISMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TALLER HA IMPLICADO UNA PÉRDIDA DE TIEMPO, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SIN QUE SE LOGRE LA RECAUDACIÓN ESTIMADA, LO CUAL AFECTA LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NO PROCEDENTE CONTINUAR CON EL COBRO DE DICHA CUOTA, POR LO QUE SE PROPONE SU BAJA Y SUSPENSIÓN DEFINITIVA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CUOTA FUE ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR, Y QUE LAS NECESIDADES ACTUALES DEL INSTITUTO REQUIEREN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS MÁS ACORDES CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES VIGENTES Y LA DEMANDA REAL DE LA JUVENTUD PACHUQUEÑA.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	TALLER NIVEL ESPECIALIZADO (4 HRS.)	102.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A UNA SOLA SESIÓN PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, GENERALMENTE SON TALLERES DE SEGUIMIENTO.	SE PROPONE LA BAJA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL TALLER NIVEL ESPECIALIZADO (4 HORAS) DEBIDO A QUE ESTE TIPO DE TALLERES REQUIEREN UNA MAYOR DURACIÓN Y, POR CONSIGUIENTE, UN COSTO MÁS ELEVADO PARA EL PAGO DE LOS INSTRUCTORES. ADEMÁS, EN OCASIONES ES NECESARIO UTILIZAR MATERIAL ESPECÍFICO CUYO COSTO NO SE CUBRE CON LA CUOTA ACTUALMENTE ASIGNADA. EL SERVICIO NO HA RESULTADO FUNCIONAL NI HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESPERADOS, POR LO QUE REPRESENTA UNA CARGA ECONÓMICA PARA EL INSTITUTO SIN GENERAR LOS BENEFICIOS PREVISTOS. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA CONTINUIDAD DEL COBRO DE DICHA CUOTA NO ES PROCEDENTE, Y SE PROPONE SU BAJA Y SUSPENSIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CUOTA FUE ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR, Y QUE LAS NECESIDADES ACTUALES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CURSO BÁSICO EN MATERIA DE JUVENTUD (10 HRS.)	82.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL A DOS SESIONES PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE JUVENTUD ASÍ COMO TEMAS DE INTERÉS CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 10 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	SE PROPONE LA BAJA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL CURSO BÁSICO EN MATERIA DE JUVENTUD (10 HORAS) DEBIDO A QUE, POR SU COSTO, EL SERVICIO NO HA RESULTADO FUNCIONAL NI HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESPERADOS. A PESAR DE HABER EMITIDO LAS RESPECTIVAS PROGRAMACIONES, LA PARTICIPACIÓN HA SIDO BAJA O CASI NULA, LO QUE HA IMPEDIDO QUE ESTE CURSO TENGA UN IMPACTO REAL O UTILIDAD PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

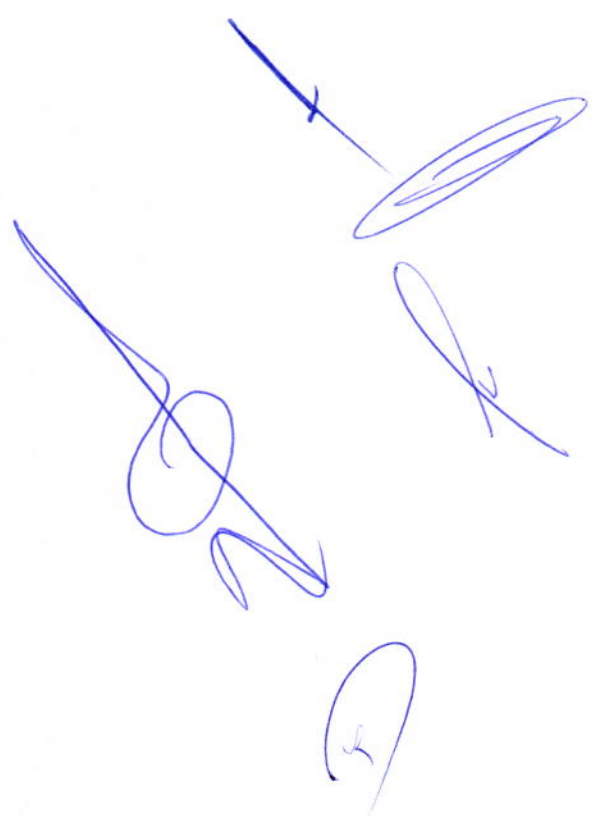
			ADEMÁS, LA CONTINUIDAD DE ESTE SERVICIO HA GENERADO UNA PÉRDIDA DE TIEMPO, RECURSOS Y UNA RECAUDACIÓN INFERIOR A LA ESTIMADA, AFECTANDO LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL INSTITUTO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA CONTINUIDAD DEL COBRO DE DICHA CUOTA NO ES PROCEDENTE, POR LO QUE SE PROPONE SU BAJA Y SUSPENSIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CUOTA FUE ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR, Y QUE LAS NECESIDADES ACTUALES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CURSO EN MATERIA DE JUVENTUD (40 HRS.)	103.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A VARIAS SESIONES PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE JUVENTUD CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 40 HRS. Y EN LA CUAL SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. ADEMÁS, LA CONTINUIDAD DE ESTE SERVICIO GENERA UNA PÉRDIDA DE TIEMPO, RECURSOS Y UNA RECAUDACIÓN INFERIOR A LA ESTIMADA, AFECTANDO LA EFICIENCIA DEL INSTITUTO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA CONTINUIDAD DEL COBRO DE DICHA CUOTA NO ES PROCEDENTE, POR LO QUE SE PROPONE SU BAJA Y SUSPENSIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CUOTA FUE ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR, Y QUE LAS NECESIDADES ACTUALES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS.
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	TALLER NIVEL AVANZADO	206.00	SE PROPONE LA BAJA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL CURSO EN MATERIA DE JUVENTUD (40 HORAS) DEBIDO A QUE, POR EL COSTO Y LA DURACIÓN DEL CURSO, EL SERVICIO RESULTA INCOSTEABLE. NO HA SIDO FUNCIONAL NI HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESPERADOS. A PESAR DE LA EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS PROGRAMACIONES, LA PARTICIPACIÓN HA SIDO BAJA O CASI NULA, LO QUE IMPIDE QUE EL CURSO TENGA UN IMPACTO O UTILIDAD SIGNIFICATIVA PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO. SE PROPONE LA BAJA DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL TALLER NIVEL AVANZADO, DEBIDO A QUE ESTE TIPO DE TALLERES REQUIEREN UN MAYOR COSTO PARA EL PAGO DE LOS INSTRUCTORES, Y LA CUOTA ACTUALMENTE ASIGNADA NO CUBRE DICHOS GASTOS. ADEMÁS, EN OCASIONES ES NECESARIO CONTAR CON MATERIAL ESPECÍFICO, CUYO COSTO TAMPOCO SE CUBRE CON LA CUOTA ESTABLECIDA. EL SERVICIO NO HA RESULTADO FUNCIONAL NI HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESPERADOS. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA CONTINUIDAD DEL COBRO DE DICHA CUOTA NO ES PROCEDENTE, POR LO QUE SE PROPONE SU BAJA Y SUSPENSIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CUOTA FUE ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTERIOR, Y QUE LAS NECESIDADES ACTUALES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS.

MODIFICACIONES

Artículo	Concepto	Cuota actual 2025	Incremento 3%	Movimiento	Cuota sugerida 2026	Descripción del servicio	Justificación y fundamento legal
ART. 35 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DEL ESTADO DE HIDALGO	CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	103.00	3.00	PERMANENTE	106.00	EL PARTICIPANTE PODRÁ HACER USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL; ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD CON LA POSIBILIDAD DE QUE EN CASO DE SER GANADOR, OBTENGA UN ESTÍMULO ECONÓMICO CON ENTREGA DE CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.	LAS CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD CONSISTEN EN EL COBRO DE UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN CON ENFOQUE COSTO-BENEFICIO, QUE PERMITIRÁ A LOS JÓVENES PACHUQUEÑOS PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, ASÍ COMO EN CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE JUVENTUD. LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE HACER USO DE ESPACIOS QUE FOMENTAN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS Y, EN CASO DE RESULTAR GANADORES, PODRÁN OBTENER UN ESTÍMULO ECONÓMICO, ADEMÁS DE RECIBIR UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN OTORGADA POR EL INSTITUTO. LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA SE BASA EN LOS GASTOS ESTIMADOS QUE EL INSTITUTO DEBE CUBRIR PARA LLEVAR A CABO DICHAS CONVOCATORIAS, POR LO QUE SE ESTABLECE UNA CUOTA DE \$106.00 (CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.). CON BASE EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 18 POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CAPÍTULO SEGUNDO DEL PATRIMONIO ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II; LOS INGRESOS QUE OBTENGA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
ELABORÓ				REVISÓ		AUTORIZO	
 L.A.S.C. FÉLIX LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA				 LIC. MAYRA ALEJANDRA JIMÉNEZ RANTH COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD		 LIC. JOSÉ ANTONIO ROJAS DE LA CRUZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	

ANEXO I**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	Cuota fija
Concepto	
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	\$ 120.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	\$ 150.00
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	\$ 150.00
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	\$ 250.00
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	\$ 50.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	\$ 50.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	\$ 20.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	\$ 106.00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAHCUCA DE SOTO
CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2026
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Otros Ingresos	No. Anual	Costo Unitario	No. de personas por Curso/Taller/Sesión	Estimación de personas atendidas	Anual
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	12	\$ 120.00	10	120	\$ 14,400.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	4	\$ 150.00	10	40	\$ 6,000.00
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	9	\$ 150.00	10	90	\$ 13,500.00
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	5	\$ 250.00	10	50	\$ 12,500.00
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	12	\$ 50.00	5	60	\$ 3,000.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	17	\$ 50.00	1	17	\$ 850.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	90	\$ 20.00	1	90	\$ 1,800.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	21	\$ 106.00	15	315	\$ 33,390.00
	170			782	\$ 85,440.00

ANEXO II
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DESCRIPCIÓN	INGRESO ANUAL ESTIMADO
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	1,943,833.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	85,440.00
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	\$14,400.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	\$ 6,000.00
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	\$13,500.00
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	\$ 12,500.00
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	\$3,000.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	\$ 850.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	\$1,800.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	\$33,390.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,858,393.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,858,393.00

Calendario de Programación Ejercicio Fiscal 2026													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	170	12	17	13	14	14	15	16	15	14	15	16	9
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	4	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	9	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	5	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	17	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	90	5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	5
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	21	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
	170	12	17	13	14	14	15	16	15	14	15	16	9

Calendario de Ingresos Mensual del Ejercicio Fiscal 2026													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 88,440.00	\$ 4,790.00	\$ 10,390.00	\$ 4,840.00	\$ 7,260.00	\$ 6,340.00	\$ 6,390.00	\$ 10,340.00	\$ 7,840.00	\$ 7,340.00	\$ 6,390.00	\$ 10,340.00	\$ 3,190.00
TALLER BÁSICO (4 HRS.)	\$ 14,400.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
TALLER INTENSIVO (6 HRS.)	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -
CURSO BÁSICO (8 HRS.)	\$ 13,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
CURSO AVANZADO (10 HRS.)	\$ 12,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -
CURSO VIRTUAL (2 HRS.)	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
INSCRIPCIÓN AL PLAN NUTRICIONAL	\$ 850.00	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 50.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR SESIÓN DE ORIENTACIÓN Y/O CONSULTA NUTRICIONAL	\$ 1,800.00	\$ 100.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 100.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EN MATERIA DE JUVENTUD Y USO DE ESPACIOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO (POR PERSONA)	\$ 33,390.00	\$ 1,590.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 1,590.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 3,180.00	\$ 1,590.00
	\$ 88,440.00	\$ 4,790.00	\$ 10,390.00	\$ 4,840.00	\$ 7,260.00	\$ 6,340.00	\$ 6,390.00	\$ 10,340.00	\$ 7,840.00	\$ 7,340.00	\$ 6,390.00	\$ 10,340.00	\$ 3,190.00

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
CALENDARIO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	1,943,833.00	131,381.00	136,981.00	172,574.00	133,841.00	132,931.00	132,981.00	136,931.00	134,431.00	174,981.00	132,981.00	136,931.00	386,889.00
Impuestos													
Impuestos Sobre los Ingresos													
Impuestos Sobre el Patrimonio													
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones													
Impuestos al Comercio Exterior													
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables													
Impuestos Ecológicos													
Accesorios de Impuestos													
Otros Impuestos													
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Aportaciones para Fondos de Vivienda													
Cuotas para la Seguridad Social													
Cuotas de Ahorro para el Retiro													
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social													
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Contribuciones de Mejoras													
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas													
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Derechos													
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público													
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)													
Derechos por Prestación de Servicios													
Otros Derechos													
Accesorios de Derechos													
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Productos													
Productos													

[illegible]

Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal													
Fondos Distintos de Aportaciones													
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias y Asignaciones	1,858,393.00	126,591.00	126,591.00	167,734.00	126,591.00	126,591.00	126,591.00	126,591.00	126,591.00	167,641.00	126,591.00	126,591.00	383,699.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales (Derogado)													
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)													
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
Ingresos Derivados de Financiamientos													
Endeudamiento Interno													
Endeudamiento Externo													
Financiamiento Interno													

Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the table. On the left, there is a large, stylized signature. To its right is another signature, followed by a circular mark. Further right is a long, diagonal, oval-shaped mark, and finally, a vertical line with a small horizontal crossbar at the top.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,889,290.00	1,945,968.7	2,004,347.76	2,064,478.19
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,897.00	31,823.91	32,778.62	33,761.98
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	1,858,393.00	1,914,144.79	1,971,569.13	2,030,716.21
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,889,290.00	1,945,968.7	2,004,347.76	2,064,478.19
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00

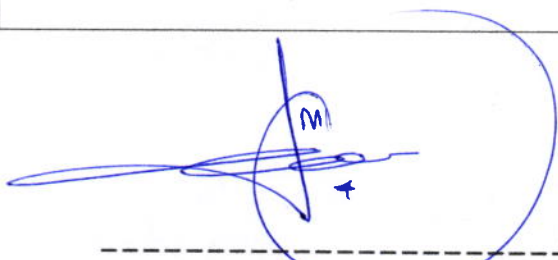
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom right.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

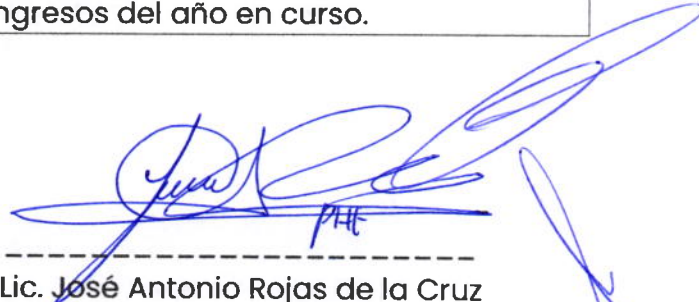
En cumplimiento al artículo 5, fracción III y 18 fracción II de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y al artículo TERCERO transitorio de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto para el ejercicio 2026.

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
Riesgos Financieros y Económicos En los Pre - Criterios Generales de Política Económica 2025 (documento sobre las perspectivas económicas y finanzas públicas) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la publicación de diversos artículos, se enuncian riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y por ende a las finanzas públicas.	El Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto, a efecto de enfrentar los riesgos a nivel nacional que invariablemente tienen repercusión en el ámbito estatal, realizará un ejercicio responsable del gasto público con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Así mismo implementará los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales. Sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Pago de Pensionados y Jubilados	El Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto no ejerce recurso del Presupuesto del Ejercicio 2025 para el pago de pensiones y jubilados en razón de que solo cuenta con personal de confianza.
Desastres Naturales	Ante la posibilidad de la ocurrencia de contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto depende de las Transferencias Internas por parte de la Presidencia Municipal de Pachuca, quien son los encargados de Provisionar tal gasto. Sin embargo en caso de que el Municipio no se encuentre en posibilidades de

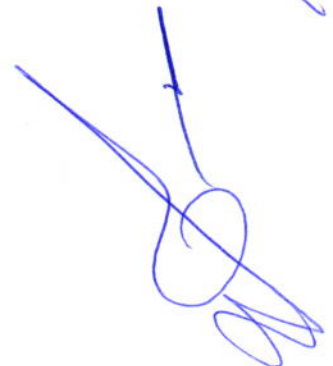
	suministrar los recursos, se solicitarían donativos y se realizarían propuestas para incrementar la recaudación por los servicios que se otorgan, siempre y cuando se encuentren dentro de la Ley de ingresos del año en curso.
Deuda Pública	En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley. No sin antes mencionar que el Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con Deuda Pública.
Ministración de recursos otorgada de forma inoportuna	En relación a la solicitud mensual de Recurso a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se realiza la solicitud los primeros 5 días hábiles de cada mes, con el objeto de recibir en tiempo y forma los Recursos para la operación del Organismo. Sin embargo en caso de que el Municipio no se encuentre en posibilidades de suministrar los recursos, se solicitarían donativos y se realizarían propuestas para incrementar la recaudación por los servicios que se otorgan, siempre y cuando se encuentren dentro de la Ley de ingresos del año en curso.



L.A.S.C. Félix Lucía Pérez Martínez
Coordinadora Administrativa



Lic. José Antonio Rojas de la Cruz
Titular de la Dirección General



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
RESULTADOS DE INGRESOS - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,864,328.00	1,787,013.00	1,654,274.00	1,889,290.00
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,214.00	5,169.00	20,620.00	30,897.00
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	1,844,815.00	1,781,844.00	1,633,654.00	1,858,393.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	299.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,864,328.00	1,787,013.00	1,654,274.00	1,889,290.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and a smaller one on the left, and a large signature at the bottom right.